

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la Resolución por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa opción Administración General.

En el apartado segundo de la Resolución de 26 de julio de 2016 (BOJA núm. 146, de 1 de agosto), de la Dirección General de Profesionales por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa opción Administración General, se anuncia la exposición de dichas listas con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición, en los tableros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Se ha presentado recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución de 26 de julio de 2016, por parte de la persona aspirante que se cita en el Anexo I de la presente Resolución, en el que solicita revisar la corrección de las pruebas selectivas realizadas. Respecto a la corrección de las pruebas selectivas hay que señalar que el tratamiento de las hojas de examen se lleva a cabo mediante sistemas objetivos y mecánicos, a través de aplicación informática y atendiendo a los principios de igualdad e imparcialidad, garantizándose el anonimato de los participantes durante el proceso de calificación. A tenor de lo expuesto, el Tribunal Calificador ha procedido a revisar la corrección de las pruebas de la persona recurrente, habiéndose observado la existencia de error material en la corrección, por lo que concurren los supuestos contemplados en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en consecuencia se debe estimar dicho recurso potestativo de reposición, procediendo a rectificar la citada lista de personas aspirantes que superan la fase de oposición que aprueba dicha Resolución conforme a lo acordado por el Tribunal Calificador.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Estimar el Recurso Potestativo de Reposición presentado por Doña Ana García Delgado contra la Resolución de 26 de julio de 2016 (BOJA núm. 146, de 1 de agosto), de la Dirección General de Profesionales por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición correspondientes a las pruebas

00108674

selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa opción Administración General en la que figura como apta, por lo que procede revisar la corrección de las pruebas selectivas por parte del Tribunal Calificador, y en su virtud, modificar dicha Resolución debiendo figurar esta persona aspirante con la puntuación otorgada por el Tribunal Calificador, como se indica en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo Publicar como Anexo I a la presente Resolución la modificación de la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa opción Administración General, aprobada mediante Resolución de 26 de julio de 2016 (BOJA núm. 146, de 1 de agosto), de esta Dirección General de Profesionales.

Tercero. Anunciar que la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición con la incorporación de la modificación indicadas, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa opción Administración General se encontrará expuesta al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERAN FASE OPOSICIÓN TÉCNICO/A FUNCIÓN ADMINISTRATIVA OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL PROMOCION INTERNA

DNI/NIE/ Pasaporte	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TEÓRICO	PUNTUACIÓN PRÁCTICO	PUNTUACIÓN TOTAL	APTO/A- NO APTO/A
****802X	GARCIA DELGADO, ANA	P	18,625	32,143	50,768	APTO/A

Sevilla, 22 de febrero de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.